



Comisión Nacional por la Plena Implementación de la Ley de Salud Mental 19.529

e-mail: plenaleydesaludmental@gmail.com

instagram: [@plena_leydesaludmental](https://www.instagram.com/plena_leydesaludmental)

Viernes 13 de marzo de 2026

Desde la Comisión por la Plena Implementación de la Ley de Salud Mental 19.529 denunciamos la gravedad de la modificación del art. N°38 de dicha ley, en ocasión de la aprobación del Presupuesto Nacional. Nos referimos específicamente al cambio de redacción que suprime la prohibición del ingreso a los centros asilares y monovalentes en nuestro país. Este cambio ignora la participación de los colectivos y organizaciones sociales que venimos trabajando y aportando a una transformación del modelo de salud mental desde una perspectiva de derechos humanos, integral e intersectorial, y que mucho se involucraron en la redacción de dicha ley.

¿Qué nos preocupa de esta modificación?

- 1) Que habilita acciones que estaban prohibidas por la Ley, a saber: el ingreso o derivación de personas —que nos consta que ya se están dando— a centros monovalentes y a colonias de San José.
- 2) Que se haya dado conocimiento a la opinión pública del cambio de fecha de cierre para el 2029, pero no informa que hay una modificación en la redacción del artículo que altera sustancialmente su contenido.
- 3) Que no se estableció cronograma de cierre, lo cual es contradictorio con el propio artículo 38 y, por ende, también lo es el ingreso de personas si estas instituciones deben cerrarse.
- 4) El silencio y la falta de comunicación que antes había con las organizaciones que forjamos durante años la redacción de la Ley 19.529.

Claramente, nos encontramos ante un retroceso en los derechos humanos, ya que el ingreso de personas a las colonias y centros monovalentes, como Ceremos, atenta gravemente contra el acuerdo de cerrar este tipo de instituciones, donde se vulnera la integridad y la dignidad de las personas, que tienen derecho a vivir en comunidad.

Desde las distintas organizaciones sociales, y desde esta comisión en particular, hemos presentado propuestas tanto de transformación del Hospital Vilardebó (mediante la plataforma Acción País), así como para la apertura de casas comunitarias y emprendimientos de la economía social y solidaria, para resolver problemáticas habitacionales y socioeconómicas. Si no ampliamos la mirada y abordamos la complejidad del problema, solo nos quedamos con los diagnósticos psiquiátricos y las internaciones extensas en estos centros, en los que no es posible atender a las personas con el cuidado y el respeto necesarios.

Las organizaciones sociales no olvidamos la muerte de Carlos Grecco en 2015 ni la de tantos otros compañeros y tantas otras compañeras víctimas del encierro, el aislamiento y la desidia. Reclamamos a los legisladores una revisión del artículo, en consonancia con todas las expresiones de los colectivos sorprendidos por dicha redacción inconsulta.

¡Por un mundo sin manicomios!